

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

AMERIS LGT SECONDARIES IV FONDO DE INVERSIÓN

En Santiago de Chile, siendo las **9:00 horas** del día **7 de enero de 2022**, por video-conferencia, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris LGT Secondaries IV Fondo de Inversión** (el "*Fondo*"), administrado por **Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A.** (la "*Administradora*"), con oficinas ubicadas en esta ciudad, Avenida El Golf N°82, Piso 5, comuna de Las Condes, bajo la presidencia de la Directora de la Administradora doña **María José Montero Yávar** y con la asistencia del Gerente General de la misma, don **Ignacio Montané Yunge**, quien actuó como Secretario.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

APORTANTES	REPRESENTANTE	N° CUOTAS
Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	3.151.095
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Ignacio Montané Yunge	3.151.095
CN Life, Compañía de Seguros de Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	630.258
Bice Vida Compañía de Seguros S.A.	Ignacio Montané Yunge	1.890.780
Principal Compañía de Seguros de Vida Chile S.A	Javier Gutiérrez Reyes	1.575.652
Inversiones Torreburú SpA.	Ignacio Montané Yunge	189.077
4 Life Seguros de Vida S.A.	Ignacio Montané Yunge	630.258
Kinto Inversiones SpA	Ignacio Montané Yunge	157.564
Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa	Francisco Morandé Fantini	315.132

TOTAL: 11.690.911 cuotas

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

El Secretario señaló que encontrándose presentes y representadas **11.690.911 cuotas del Fondo**, que corresponden a un **74,1%** de las cuotas válidamente suscritas y pagadas y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **Ameris LGT Secondaries IV Fondo de Inversión** (en adelante la "*Asamblea*"), de acuerdo con lo

dispuesto por la normativa aplicable y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

El Secretario dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “Covid-19” y teniendo presente lo establecido en el Oficio Circular N° 1.141 y en la Norma de Carácter General N° 435 ambas de la Comisión para el Mercado Financiero (la “Comisión”), la Administradora ha autorizado que los aportantes participen en la Asamblea mediante mecanismos de participación y votación a distancia, en particular, mediante el sistema de videoconferencia.

Consecuentemente, el quórum de asistencia referido correspondía en su totalidad a aportantes que se encontraban conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, de conformidad al Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes de Fondos de Inversión Administrados por la Administradora que se encontraba a disposición de los señores aportantes en la página web de la Administradora, el cual contiene los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes puedan registrarse, asistir y votar en la Asamblea.

Asimismo, considerando que se adoptaron mecanismos de votación a distancia y dado lo dispuesto en el artículo 179 inciso 4 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, se dejó constancia que las cuotas de entidades que mantengan valores por cuenta de terceros a nombre propio respecto a las cuales dichas entidades no estén facultadas para ejercer el derecho a voto, no fueron computadas para el cálculo del quórum de asistencia.

Las citaciones a los señores aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo. Se dejó constancia que en los avisos de citación y en la carta de citación individual enviada a cada aportante se informó que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma y de la manera antes indicada.

El Secretario solicitó la omisión de la lectura de la citación, aviso e instructivo mencionado lo que se aprobó por la unanimidad de las cuotas presentes.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de las cuotas asistentes.

Por su parte, se dejó constancia que no asistió delegado alguno de la Comisión.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea a la Directora de la Administradora, doña **María José Montero Yávar** y como Secretario de la misma, al Gerente General de

la Administradora don **Ignacio Montané Yunge**. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas asistentes.

3. PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, cada vez que sea sometida una materia a aprobación de la Asamblea se podría proceder a efectuar la votación por aclamación y permitir a aquellos aportantes que así lo deseen, solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

De todas formas, en caso que sea necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicite un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712 de Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (en adelante la “*Ley*”), el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado.

A continuación, el Secretario sometió a aprobación de los aportantes los mecanismos de votación señalados precedentemente, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de las cuotas presentes.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el Secretario que de conformidad a lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley, el Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, correspondía designar previamente a aportantes para que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez insertada en el libro de actas y firmada por ellos.

Para estos efectos, se dejó constancia que de conformidad a la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea podrá ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

La Asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes, que el acta que se levante de la presente Asamblea sea firmada por todas las personas naturales presentes.

5. TABLA

El Secretario informó a los señores aportantes que la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los señores aportantes, las siguientes materias:

1. Reemplazar a la empresa de auditoría externa, de aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero, que examinará la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2021; y
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. ELECCIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

A continuación y de conformidad con la tabla de la Asamblea, correspondía que los señores aportantes pronunciarse respecto a la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo para el ejercicio 2021, así como pronunciarse sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el Reglamento Interno del Fondo.

A este respecto, se señaló que la propuesta de reemplazo de la empresa de auditoría externa para el ejercicio indicado se fundamentaba en la notificación y requerimiento de información efectuado a esta Administradora por la empresa de auditoría externa designada por los aportantes del Fondo para el ejercicio 2021 Deloitte Auditores y Consultores Limitada ("*Deloitte*"). Al efecto, dicha empresa informó a la Administradora, mediante correo electrónico enviado el día 21 de diciembre, que para efectuar la auditoría del Fondo, requeriría de antecedentes e información respecto al fondo extranjero en el cual invierte el Fondo a la cual la Administradora no tiene acceso, o bien, no es posible de proveer en los plazos solicitados por Deloitte. En razón de lo anterior, se tomó la decisión de citar a la presente Asamblea Extraordinaria de Aportantes para que ésta designe a una empresa de auditoría externa en reemplazo de Deloitte para el ejercicio 2021.

En consideración de lo anterior, se propusieron las siguientes empresas de auditoría externa:

- a) **BDO Auditores & Consultores Limitada**, con un presupuesto de 90 Unidades de Fomento.
- b) **Surlatina Auditores Limitada**, con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento.
- c) **Mazars Auditores Consultores Limitada**, con un presupuesto de 100 Unidades de Fomento.

A este respecto la Asamblea acordó, por la mayoría de las cuotas asistentes, designar de entre los candidatos propuestos a la empresa **Surlatina Auditores Limitada** con un presupuesto de 110 Unidades de Fomento como empresa de auditoría externa del Fondo para el ejercicio 2021.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Se solicitó facultar al Gerente General de la Administradora, don Ignacio Montané Yunge y a los abogados María Elisa Montero Molina, Luis Alberto Letelier Herrera, Cristián Risopatrón Montero y Andrés Vaccaro Carrasco, para que cualquiera de ellos proceda a reducir a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectuar las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión y para aceptar las observaciones que indique dicha Comisión, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

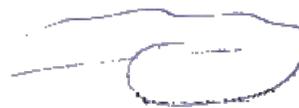
La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes a las 9:20 horas.



Francisco Morandé Fantini

**pp. Credicorp Capital S.A. Corredores de
Bolsa**



Javier Gutiérrez Reyes

**pp. Principal Compañía de Seguros de Vi
Chile S.A**



Ignacio Montané Yunge
Secretario

**pp. Penta Vida Compañía de Seguros de
Vida S.A.**

**pp. Compañía de Seguros de Vida
Consorcio Nacional de Seguros S.A**

**pp. CN Life, Compañía de Seguros de
Vida S.A.**

pp. Bice Vida Compañía de Seguros S.A.

pp. Inversiones Torreburu SpA.

pp. 4 Life Seguros de Vida S.A.

pp. Kinto Inversiones SpA



María José Montero Yávar
Presidente